



NIVEL CENTRAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NIT: 800.093.816,3
ENTRADA DE PRODUCTOS -DETALLADO-
De JULIO a JULIO de 2020

089

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
VP1J1001675	22/07/2020	22/07/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	738
NIT/NOMBRE 900155107,1 - CENCOSUD COLOMBIA S.A.					

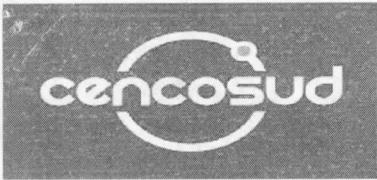
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
103004011	TERMÓMETRO INFRAROJO DIGITAL	UND B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	18,00	312.500,00	5.625.000,00
113316068	GEL ANTIBACTERIAL DE 500 C.C.	UND B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	467,00	11.765,00	5.494.255,00
113316068	GEL ANTIBACTERIAL DE 500 C.C.	UND B U03. PRINCIPAL CORTE SUPREMA	200,00	11.765,00	2.353.000,00
113316068	GEL ANTIBACTERIAL DE 500 C.C.	UND B U04. PRINCIPAL CONSEJO DE ESTADO	20,00	11.765,00	235.300,00
113316068	GEL ANTIBACTERIAL DE 500 C.C.	UND B U-05.PRINCIPAL CORTE CONSTITUCIONAL	17,00	11.765,00	200.005,00
104564006	SOPORTE METÁLICO PARA GEL ANTIBACTERIAL	UND B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	33,00	130.000,00	4.290.000,00
104564006	SOPORTE METÁLICO PARA GEL ANTIBACTERIAL	UND B U03. PRINCIPAL CORTE SUPREMA	12,00	130.000,00	1.560.000,00
104564006	SOPORTE METÁLICO PARA GEL ANTIBACTERIAL	UND B U04. PRINCIPAL CONSEJO DE ESTADO	12,00	130.000,00	1.560.000,00
116004067	CARETA DE BIOSEGURIDAD	UND B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	1.000,00	7.501,00	7.501.000,00
116004067	CARETA DE BIOSEGURIDAD	UND B U03. PRINCIPAL CORTE SUPREMA	800,00	7.501,00	6.000.800,00
116004067	CARETA DE BIOSEGURIDAD	UND B U04. PRINCIPAL CONSEJO DE ESTADO	900,00	7.501,00	6.750.900,00
116004067	CARETA DE BIOSEGURIDAD	UND B U-05.PRINCIPAL CORTE CONSTITUCIONAL	400,00	7.501,00	3.000.400,00
OBSERVACIONES:			TOTALES:	3.879,00	44.570.660,00

CONTRATO 089 DE 2020 CENCOSUD COLOMBIA S.A. "ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA RAMA JUDICIAL"
 FACTURA No. VP1J1001675 DEL 11 DE JUNIO DE 2020 AVG

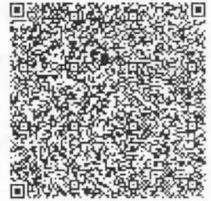
Bienes y suministro

Vincent Baqueretzu
 Aprobó

R/jn



CENCOSUD COLOMBIA S.A
 NIT. NIT. 900.155.107
 CARRERA 2 # 36-81
 PBX: 5717429800
 www.puntoscencosud.co
 Bogota D.C. - Colombia



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE : 08abedcc0d8a611cee9d74b2b6f99e2745dda0a72a3b3b45506b98b9e3472921c2cbbf7d4741203b07fe5ac858d8b701

FACTURA ELECTRÓNICA
 DE VENTA No.
 VP1J1001675

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente	Identificación	Nombre Cliente	Dirección	Correo	Telefono	Ciudad	Departamento	Fe.Orden de Compra	Orden de Compra	Nro. Pedido	Vendedor	Fecha	Fecha Vencimiento	Moneda
	800093816-3	RAMA JUDICIAL	CL 7 2 7 9 6	mlesmesr@deaj.ramajudicial.gov.co	2127389	BOGOTA	Bogota - Bogota Colombia	11/06/2020	228120883178		xxx	11/06/2020 00:00:00	11/06/2020	COP

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	Descuento	% Iva	% Cons	Precio Total
770730654411	GEL ANTIBACTERIAL ORION X 500 CC	704		11,765				8,282,560
770245831313	DARNEL CARETA SENCILLA X 100UN	31		750,100				23,253,100
770345070693	DISPENSADOR DE GEL PLANO	57	6,226,891	109,244		19		6,226,891
208200427295	TERMOMETRO INFRARROJO SIN CONTACTO	18		312,500				5,625,000

Valor Bruto	Descuento	Base No Gravada	Retenciones	Base Gravada	Impuesto Iva	Impoconsumo	Impuesto Bolsa
43,387,551		37,160,660		6,226,891	1,183,109		
No se puede usar para el retiro de Mercancia - Pago con Bonos					Total Unidades	Total Factura	
					4	44,570,660	

OBSERVACIONES

Ingreso de Vehiculo en horario nocturno de 6pm a 11 pm - Redondeo 0

Notas

- SE APLICARÁN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO
- TODA FACTURA DE VENTA SE CONSIDERARÁ ACEPTADA
- ESTA FACTURA DE VENTA CAUSA INTERESES MORATORIOS MENSUALES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE LA FECHA DE VENCIMIENTO
- SE HACE CONSTATAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR CONFESAR LA DEUDA; Y OBLIGAR AL COMPRADOR
- FAVOR GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. 6 ESTIMADO CLIENTE: POR FAVOR CONSERVE SU FACTURA DE VENTA ES NECESARIA SU PRESENTACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE DEVOLUCIÓN
- ESTIMADO CLIENTE: POR FAVOR CONSERVE SU FACTURA DE VENTA. ES NECESARIA SU PRESENTACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE DEVOLUCIÓN
- EL EJEMPLAR QUE RECIBA LA DIAN SE UTILIZARÁ SÓLO PARA FINES DE CONTROL

RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA Y AGENTES RETENEDORES DE IVA
 GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DE 14/12/2018
 SOMOS AUTORETENDORES DE RETA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009
 Actividad RUT 4711/4719/4731/4752 Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 Resolucion de Factura Electronica Nro. 18763001960551 Fecha 2019-11-26 hasta 2021-11-26
 Prefijo VP1J Rango Inicial 1000001 al 2000000

Recibo y Aceptado Fecha

Autorizo (autorizamos) en nombre propio y en forma expresa
 Declaro haber recibido esta mercancía a entera satisfacción
 Y acepto el valor y las cantidades estipuladas en la misma

Fecha Validación DIAN: 2020-06-11 15:12:19-05:00



Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

N.I.T. 800093816

ORDEN DE COMPRA

089

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 N.I.T. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
 hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **49790**
 No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
 Instrumento agregación **Grandes Almacenes**
 Fecha de Emisión **03/06/20**
 Fecha de Vencimiento **08/06/20**
 Comprador **Carlos Julio Modesto Castellanos**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **Vivian Josefina Baquero Daza**
 Teléfono **3127011**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir elementos de
 bioseguridad con destino a la Rama Judicial**

Enviar a

Rama Judicial - Consejo Superior
 de la Judicatura
 Avenida 1A # 14 77
 Bogotá cundinamarca
 Colombia
 Atte: VIVIAN JOSEFINA
 BAQUERO DAZA

Facturar a

Rama Judicial - Consejo Superior
 de la Judicatura
 Avenida 1A # 14 77
 Bogotá, cundinamarca
 Colombia
 Atte: Carlos Julio Modesto
 Castellanos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	GEL ANTIBACTERIAL ORION X 500CC 1135511 06/23/2020	704.0 Unidad	11,765.00	8,282,560.00
2	CARETA DARNEL SENCILLA X 100 UN 1285325 06/23/2020	31.0 Unidad	750,100.00	23,253,100.00
3	Dispensador de gel plano tubería 1 pulgada Negro 1287078 06/23/2020	57.0 Unidad	130,000.00	7,410,000.00
4	CDP 27420 TERMOMETRO INFRARROJO SIN CONTACTO MOD FZY-208A FZY-208A 06/23/2020	18.0 Unidad	312,500.00	5,625,000.00
				44,570,660.00 COP



*Quiero
ver el
ingreso
correspondiente*

Bogotá, Junio 12 de 2020

Señores
RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Dra. VIVIAN JOSEFINA BAQUERO
Avenida 1 A No. 14-77
Ciudad

ASUNTO: RADICACIÓN FACTURACION O. COMPRA 49790

Estimados señores

Adjunto los siguientes documentos que corresponden a la orden de compra No. 49790, emitida a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente a Cencosud Colombia S.A.

- Factura de Venta No. VP1J1001675 \$44.570.660
- Orden de compra 49790
- Informe de Parafiscales mes de Mayo de 2020
- Certificación Bancaria Itau

Atentamente,

Luz Marina Bravo C.
Ejecutivo Comercial Ventas Institucionales
Cencosud Colombia S.A.
Av. 9 No. 125-30 Administración Central
Cel. 317 6467519
Easy Hogar y Construcción

*Jun 12/20
Recibido
Estos como co
ce 1947976*



Calle 175 No. 22-13 - Bogotá Colombia
Tel +57 1 742 9800 - Fax +57 1 742 9805
www.easycen.com.co



Avd 9 No. 125-30 - Bogotá Colombia
Tel +57 1 8579797
www.liendajumbo.co



Avd 9 No. 125-30 - Bogotá Colombia
Tel +57 1 8579797
www.liendasmetro.co



Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente remunerada	222038499	Activo	2005-08-23

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 25-02-2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de febrero de 2020, en atención a la solicitud No. 186563908.

Cordialmente,

Contact Center

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4881818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633
www.itaú.co

Dr. José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo – Suplente, Carrera 11 A No. 69 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua: defensor@itaú.com, defensor@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.



Informe del Revisor Fiscal

12 de mayo de 2020

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

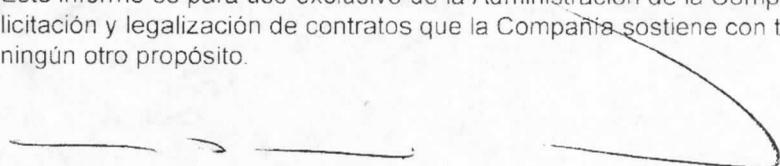
En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A. identificado con NIT.900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el periodo periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, dentro de los procesos de licitación y legalización de contratos que la Compañía sostiene con terceros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Carlos Emilio Moreno Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 24887-T



Informe del Revisor Fiscal

12 de mayo de 2020

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A. identificado con NIT.900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, con destino a la Secretaría de Integración Social, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.


Carlos Emilio Moreno Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 24887-T



MEMORANDO DEAJPRM20-503

FECHA: 5 de junio de 2020

PARA: **MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA**
Directora Administrativa de la División de Contratos

DE: Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal

ASUNTO: "ENVÍO REGISTROS PRESUPUESTALES ORDEN DE COMPRA 49790 (089 DE 2020)."

Atentamente envío en formato PDF trece (13) registros presupuestales de la orden de compra 49790 (interno 089 de 2020) acorde con lo solicitado en el oficio DEAJALM20-547 aclarado con el DEAJALM20-549, así:

	No. Registro Presupuestal	VALOR	UNIDAD	CDP	RUBRO	REC
1	90320	5,494,255	02	27320	A-02-02-01-003-005	10
2	90420	7,501,000		27120	A-02-02-01-003-006	10
3	90520	4,290,000		31520	A-02-02-01-004-002	10
4	90620	5,625,000		27420	A-02-02-01-004-008	10
5	25920	2,353,000	3	7920	A-02-02-01-003-005	10
		5,984,800			A-02-02-01-003-006	10
6	26020	16,000		8120	A-02-02-01-003-006	10
7	26120	1,560,000		10320	A-02-02-01-004-002	10
8	26620	235,300	4	7120	A-02-02-01-003-005	16
		6,734,900			A-02-02-01-003-006	16
9	26720	16,000		7320	A-02-02-01-003-006	16
10	26820	1,560,000		9620	A-02-02-01-004-002	16
11	16220	200,005	5	7020	A-02-02-01-003-005	10
12	16320	2,990,800		6820	A-02-02-01-003-006	10
13	16420	9,600		7220	A-02-02-01-003-006	10
TOTAL		44,570,660				

Cordialmente;

Hoja No.2 MEMORANDO DEAJPRM20-503

WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON
Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal

WLHM / YAG

Copia para Cliente



GUIA DE DESPACHO N° 883178

Datos de la Guia de Despachos			
N° Orden de Entrega	883178	Fecha de Entrega	12/06/2020
Estado	Orden Ent. Pagada		
Tienda	EASY SOACHA		
Tipo Entrega	Retiro Cliente Post (Fact. Inmed.)		

Datos Cliente			
Razón Social	RAMA JUDICIAL	CC/NIT/RUT	800093816
Actividad Económica			
Nombre de Contacto	JIMENEZ CELINEA	Teléfono Contacto	2127389
Dirección de Servicio	CL 7 2 7 9 6	Departamento	BOGOTA
Ciudad	BOGOTA	Barrio	BELLAVISTA-CHAPINERO
Teléfono de Servicio	2127389	Indicaciones	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	CANTIDAD ENTREGADA
1285325	DARNEL CARETA SENCILLA X 100UN	31.00	31.00

PERSONA QUE DESPACHO: Jan Walker

PERSONA DE SEGURIDAD: Stephane A.

FIRMA DEL CLIENTE: _____ PERSONA QUE RECIBE: _____

DETALLE DE QUIEN RECIBE: _____

OBSERVACIONES DE ENTREGA: _____

Vendedor Default Cliente Juridico

*Recibido con firmas
CORREO como corre
cc/19447936
Jun 12/20*

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
EA
ENTREGADO RETIRA CLIENTE
ESTIMADO CLIENTE ANTES DE
! 2 JUN 2021



DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Período del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
3 de agosto de 2020	UNICO PAGO	CENCOSUD DE COLOMBIA S.A.	VIVIAN JOSEFINA BAQUERO DAZA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO						
Contrato No.:	089 DE 2020	Tipo:	Adquisición de bienes y servicios	Convenio No.:		Tipo.:

: Adquirir elementos de bioseguridad con destino a la Rama Judicial.

Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2020	27320	Abril 17 de 2020	\$ 5.494.255
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	27120	Abril 17 de 2020	\$ 7.501.000
A-02-02-01-003-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2020	31520	Abril 17 de 2020	\$ 4.290.000
A-02-02-01-003-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2020	27420	Abril 17 de 2020	\$ 5.625.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2020	7920	Abril 17 de 2020	\$ 2.353.000
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	7920	Abril 17 de 2020	\$ 5.984.800
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	8120	Abril 17 de 2020	\$ 16.000
A-02-02-01-003-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2020	9620	Abril 17 de 2020	\$ 1.560.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2020	7120	Abril 17 de 2020	\$ 235.300
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	7120	Abril 17 de 2020	\$ 6.734.900
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	7320	Abril 17 de 2020	\$ 16.000
A-02-02-01-003-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2020	9620	Abril 17 de 2020	\$ 1.560.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2020	7020	Abril 17 de 2020	\$ 200.005
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	6820	Abril 17 de 2020	\$ 2.990.800
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2020	7020	Abril 17 de 2020	\$ 9.600

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
\$ 44.570.660	\$ 44.570.660	3 DE JUNIO DE 2020	5 días	3 de junio de 2020	8 de junio de 2020

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza No.:	Fecha de póliza	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
N/A		90320, 90620, 90520, 90420, 26120, 26020, 25920, 26820, 26720, 26620, 16420, 16320, 16220	Junio 4 de 2020	Junio 3 de 2020

Modificaciones al Contrato					
	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga					
Otro sí					

Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio				% Anticipo:			
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
			\$ 44.570.660				



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO

Contratista: CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Contrato: 089 DE 2020
Identificación: NIT: 90.015.510-7
Monto a pagar: \$44.570.660,00
Objeto: Adquirir elementos de bioseguridad con destino a la Rama Judicial.

De conformidad con la Resolución No. 4132 del 31 de julio de 2014, y con base en el ingreso al Almacén No 738 del 22 de julio de 2020, expedidos por la Directora Administrativa del Almacén General e Inventarios como Supervisora asignada, **CERTIFICO**, que CENCOSUD COLOMBIA S.A., contratista, ejecuto el objeto del contrato y cumplió sus obligaciones contractuales.

De igual manera, se relaciona la Unidad y Registro Presupuestal para pago así:

Factura No. VP1J1001675

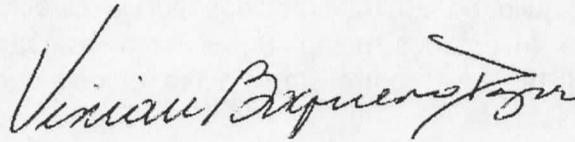
UNIDAD EJECUTORA	CDP No.	RUBRO	CONCEPTO	REG. PRESUP	A PAGAR
02 Consejo Superior de la Judicatura	27320	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	90320	\$5.494.255
02 Consejo Superior de la Judicatura	27120	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	90420	\$7.501.000
02 Consejo Superior de la Judicatura	31520	A-02-02-01-003-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	90542	\$4.290.000
02 Consejo Superior de la Judicatura	27420	A-02-02-01-003-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	90620	\$5.625.000
03 Corte Suprema	25920	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7920	\$2.353.000
03 Corte Suprema	25950	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7920	\$5.984.800
03 Corte Suprema	26020	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	8120	\$16.000
03 Corte Suprema	26120	A-02-02-01-003-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10320	\$1.560.000
04 Consejo de Estado	26620	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7120	\$235.300
04 Consejo de Estado	26620	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7120	\$6.734.900
04 Consejo de Estado	26720	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7320	\$16.000
04 Consejo de Estado	26820	A-02-02-01-003-002	PRODUCTOS METÁLICOS	9620	\$1.560.000

			ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
05 Corte Constitucional	16220	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7020	\$200.005
05 Corte Constitucional	16320	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	90420	\$2.990.800
05 Corte Constitucional	16420	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	90420	\$9.600

Autorizo el pago de las factura No. VP1J1001675 por valor \$ 44.570.660,00

Por lo expuesto, hace parte del presente documento, la constancia antes mencionada.

Dado en Bogotá D.C. a los 3 días de agosto de 2020



VIVIAN JOSEFINA BAQUERO DAZA

Directora Administrativa División Almacén General e Inventarios